



ORD. N° 2391

ANT. : Vuestro Ord. N° 1702 de fecha 05.11.2015.

MAT. : Ratifica resolución que inscribe a
Constructora Olea y Vasquez Limitada

SANTIAGO, 16 NOV 2015

DE : **COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES,
MODALIDAD PRIVADA**

A : **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

1. Para ser revisado en esta Coordinadora Nacional, se recibió antecedentes digitalizados con la Resolución, Informe y demás documentos correspondientes a la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del postulante:

CONSTRUCTORA OLEA Y VASQUEZ LIMITADA
RUT.: 76.484.205-7

RES.E. N° 867/29.10.2015.
ROL 06-1810

2. De acuerdo a los Análisis practicados en estas oficinas, se ratifica con fecha 11.11.2015 la inscripción efectuada.
3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.
4. Se hace presente, que la ratificación se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.


CRISTIAN BURGOS MARTÍNEZ
COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE
VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA
JEFE
DEPTO. COORDINADORIA
NAC. REG. CONTRA

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"